



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BANYALBUFAR

14001 *Exposición pública aprobación inicial Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para prestación de servicio de matrimonio civil*

En fecha 4 de noviembre de 2025, el Pleno del Ayuntamiento de Banyalbufar aprobó la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público para la prestación de matrimonio civil, aprobada por el Pleno en fecha 30 de septiembre de 2004 y publicada en el BOIB núm. 166 de fecha 23 de noviembre de 2004 y modificada por Acuerdo de Pleno de fecha 17 de marzo de 2008, publicada en el BOIB núm. 72 de fecha 25 de mayo de 2008, dado que se encuentran obsoletas y la aprobación inicial de una nueva «Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la celebración de matrimonio civil».

De conformidad con el artículo 17 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante el cual se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, se expone el expediente en el público para que en un plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOIB, cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime oportunas. Si no se presentan reclamaciones contra el acuerdo provisional, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

La documentación se podrá consultar en la sede electrónica municipal, en el Portal de Transparencia/ Normativa/ Proyectos en Tramitación.

Banyalbufar, documento firmado electrónicamente (*4 de diciembre de 2025*)

La alcaldesa

María de los Ángeles Leonor Bosch Pérez

